

Scotiabank Inverlat, S.A.

Bono "Call" ligado al comportamiento de IDB IndexAmericas 50 Stability Excess Return Index (IDBTVER)

Clave SCOTIAB 5-21 - Términos y Condiciones DEFINITIVOS - 22 de Abril de 2021

Descripción General del Producto

- El rendimiento total del Bono es impactado positivamente por un alza del precio del IDBTVER a vencimiento respecto al 100.00% de su Nivel Inicial.
- El producto protege el 100.00% del capital invertido.
- El rendimiento del Bono no es afectado por los movimientos del tipo de cambio USDMXN.

Condiciones, Niveles y Fechas principales

- Emisor: Scotiabank Inverlat, S.A.

- Tipo de Producto: Cal

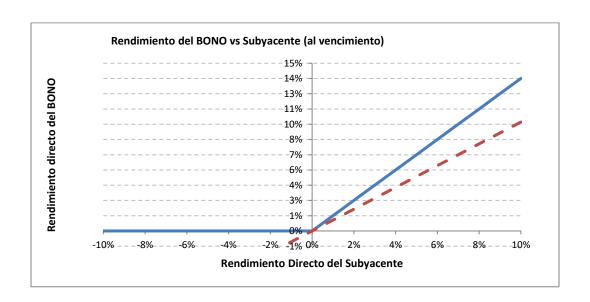
- Subyacente de Referencia: IDB IndexAmericas 50 Stability Excess Return

Index (IDBTVER)

Protección de Capital: 100.00%Plazo: 1093 días

Nivel Inicial del IDBTVER: 1,433.73
 Participación al Alza: 140.00%
 Rendimiento Máximo - Directo: Ilimitado
 Rendimiento Máximo - Anualizado (Act /360): Ilimitado

Escenarios de Rendimiento y Pago al Vencimiento





Precio y rendimiento del Bono vs Subyacente (al vencimiento)

Subyacente: IDBTVER			BONO		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago por título Final	Rendimiento Directo	Rendimiento anualizado
1,290.36	-10.00%	-3.33%	100.00	0.00%	0.00%
1,304.69	-9.00%	-3.00%	100.00	0.00%	0.00%
1,333.37	-7.00%	-2.33%	100.00	0.00%	0.00%
1,362.04	-5.00%	-1.67%	100.00	0.00%	0.00%
1,390.72	-3.00%	-1.00%	100.00	0.00%	0.00%
1,419.39	-1.00%	-0.33%	100.00	0.00%	0.00%
1,433.73	0.00%	0.00%	100.00	0.00%	0.00%
1,462.40	2.00%	0.67%	102.80	2.80%	0.92%
1,491.08	4.00%	1.33%	105.60	5.60%	1.84%
1,519.75	6.00%	2.00%	108.40	8.40%	2.77%
1,548.43	8.00%	2.67%	111.20	11.20%	3.69%
1,577.10	10.00%	3.33%	114.00	14.00%	4.61%

Condiciones Adicionales (Definidas en la Fecha de Cierre)

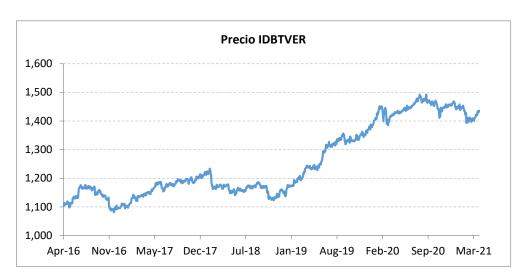
- Nocional: \$494,850,000.00 - Clave de Pizarra: \$COTIAB 5-21

- Valor Nominal por Título: \$100

Fecha de Definición del Strike:
Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa:
Fecha de Liquidación Inicial:
Fecha(s) de Ejercicio:
Fecha(s) de Vencimiento:
Fecha(s) de Liquidación Final:

22 de Abril de 2021
29 de Abril de 2021
24 de Abril de 2024
26 de Abril de 2024
26 de Abril de 2024
26 de Abril de 2024

Evolución Histórica del IDB IndexAmericas 50 Stability Excess Return Index (IDBTVER)





Determinación de Pago

- El pago por título al vencimiento se determinará de la siguiente manera:
 - A. Si el Precio de IDBTVER en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al 100.00% de su Nivel Inicial, la suma de:
 - \$100 x 100.00%
 - $$100 \times 140.00\% \times \frac{IDBTVER_{Final} [100.00\%] \times IDBTVER_{Inicial}}{IDBTVER_{Inicial}}$
 - B. Si el Precio de IDBTVER en la Fecha de Ejercicio, es menor al 100.00% de su Nivel Inicial:
 - \$100 x 100.00%

Notes / Comments:

IDB IndexAmericas 50 Stability Excess Return Index (IDBTVER) aims to track the IDB IndexAmericas 50 (IDB50) Index with an annual volatility of 6%. It utilizes methods to manage volatility in changing market conditions. IDB50 utilizes an IDBG (Inter-American Development Bank Group) proprietary methodology. IDB50 is a portfolio of companies derived from the S-Network Global Index. The IDB50 methodology selects a total of up to 50 eligible companies using Thomson Reuters Business Classification (TRBC) Sectors that make up the S-Network Global Index and the companies' ESG and IDB/SDG rankings. The stocks that are selected for inclusion in the portfolio are weighted by float-adjusted market capitalization, subject to concentration limits. The S-Network Global Index is a benchmark index for the global equity market. The S-Network Global Index provides the universe of stocks for IDB50.

"Las Obligaciones de Deuda de Colocación Privada no están patrocinadas, respaldadas, vendidas o promovidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o S-Network Global Indexes, Inc. (S-Network). Ni el BID ni S-Network hacen ninguna representación o garantía, expresa o implícita, a los inversionistas en las Obligaciones de Deuda de Colocación Privada ni a ningún miembro del público con respecto a la conveniencia de invertir en valores en general o en Obligaciones de Deuda de Colocación Privada en particular, o la capacidad del Índice BID para rastrear el desempeño del mercado de valores. S-Network ha otorgado la licencia del Índice IDB a Scotiabank, así como de ciertas marcas de servicio y nombres comerciales de BID y S-Network. El Índice del BID es determinado, compuesto y calculado por S-Network sin tener en cuenta las obligaciones de deuda de Scotiabank o de entidades privadas. El BID y S-Network no tienen la obligación de tomar en consideración las necesidades de Scotiabank o de los inversionistas en Obligaciones de Deuda con Colocación Privada al determinar, componer o calcular el Índice del BID. Ni el BID ni S-Network son responsables y no han participado en la determinación del momento, los precios o las cantidades de las Obligaciones de Deuda con Colocación Privada que se emitirán o en la determinación o cálculo de los precios de rescate de las Obligaciones de Deuda con financiación privada. El BID y S-Network no tienen ninguna obligación ni responsabilidad en relación con la administración, comercialización o negociación de Obligaciones de Deuda con Colocación Privada.

"NI BID NI S-NETWORK GARANTIZAN LA EXACTITUD Y / O LA INTEGRIDAD DEL ÍNDICE BID O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO Y NI BID NI S-NETWORK TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DEL MISMO. BID Y S-NETWORK NO OFRECEN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR SCOTIABANK, INVERSIONISTAS EN OBLIGACIONES DE DEUDA PRIVADA O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD DEL USO DEL ÍNDICE DEL BID O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. IDB Y S-NETWORK NO OFRECEN GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO O USO PARTICULAR CON RESPECTO AL ÍNDICE BID O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN LIMITAR NINGÚN CASO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO EL BID O S-NETWORK TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS O CONSECUENTES (INCLUYENDO PÉRDIDA DE BENEFICIOS), AUNQUE SE NOTIFIQUE DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS ".

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.



(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.